

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de abril de 1994, se ha otorgado ante el notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.",

QUE el doctor Walter Cabezas ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas

QUE el Departamento Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución No. 94-017-CMT-94 de marzo 10 de 1994, autoriza la constitución de la compañía "SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.";

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando N° SC.DJCV.94.1324 de julio 12 de 1994, ha emitido informe favorable por la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.", con domicilio en el cantón Quito, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000), dividido en 600 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 JUL 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1238 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de

Julio de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

